



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-20-CI/ID-12**



--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, Colonia Centro, siendo las doce horas con treinta minutos, del día lunes 21 de septiembre del año dos mil veinte (2020), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos hemos reunido los integrantes del **Comité Técnico Resolutivo de Obra, los C.C. Ing. Javier Mascareño Quiñónez, en calidad de Presidente; Lic. Issel Guillermina Soto González, en calidad de vocal; y, el Lic. Fernando Basilio Torres Gómez, en calidad de Secretario ejecutivo,** para **DICTAMINAR** sobre el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato **AYTO-LOPSRMES-20-CI/ID-12** en lo relativo a **“REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS MODULO “A” (BAÑO MUJERES+PORTICO+BODEGA) EN TEATRO GRIEGO EN INSTALACIONES DE PARQUE 87 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA”**, contrato que será cubierto con recursos de inversión municipal directa, en apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: -----

--- **I. CRONOLOGIA DE HECHOS:** -----

--- 1. Que con fecha del **día diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2020)** se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/AUT-015/2020**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable presupuestal 1235-09-08-910-619001-202015, con un monto autorizado de \$2,647,716.50 (son: dos millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos dieciséis pesos 50/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, el cual corresponde a recursos de inversión municipal directa para la ejecución de los trabajos **“REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS MODULO “A” (BAÑO MUJERES+PORTICO+BODEGA) EN TEATRO GRIEGO EN INSTALACIONES DE PARQUE 87 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA”**.

--- 2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente. -----

--- 3. Que por ser una obra con un monto \$2,647,716.50 (son: dos millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos dieciséis pesos 50/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, recae en la hipótesis legal prevista en la fracción II del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, en el que claramente se precisa que se podrán llevar a cabo obras públicas o servicios relacionadas con las mismas a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuando el importe supere las diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), pero no exceda de treinta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, es decir cuando se encuentre en el rango de \$1,007,808 (son: un millón siete mil ochocientos ocho

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa







**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-20-CI/ID-12**



pesos 00/100 M.N.) y \$ 3,023,424 (Tres millones veintitrés mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), situación que aplica al caso en concreto, razón por la cual el Comité de Obras en apego a las atribuciones otorgadas por los artículos 34, fracción III y 39 fracción II de la Ley ya aludida, dictamino la procedencia de no celebrar licitación pública y optó por el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas. -----

--- 4. Que posteriormente, se procedió a seleccionar del padrón de contratistas, tres empresas y/o personas físicas con actividad profesional para que presentaran su propuesta técnica y su propuesta económica, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

--- 5. **Fecha de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**- El día veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), se realizó invitación a cuando menos tres personas, convocando para esta obra a las empresas siguientes: -----

--- **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS HIDRAULICAS HZR S.A. DE C.V.**, con número de registro AYTO-2020-38 en el Padrón de Contratistas. -----

--- **ELECTROCONSTRUCCIONES LEON S.A. DE C.V.** con número de registro AYTO-2020-88 en el Padrón de Contratistas. -----

**JUDITH ELIZABETH SOTO DEL CAMPO** con número de registro AYTO-2020-16 en el Padrón de Contratistas. -----

--- En la invitación expedida por la convocante se establecieron los alcances técnicos mínimos indispensables de la obra en cuestión. -----

--- 6. **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.**- El día ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) a las diez horas, en las oficinas de la unidad de regulación perteneciente a la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevara a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal. -----

--- 7. **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.**- El día nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) a las diez horas, en la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los invitados a participar en este proceso de contratación. -----

---8. **Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.**- El día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) a las diez horas, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán,

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



*[Firma manuscrita]*





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-20-CI/ID-12**



Sinaloa, se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:-----

PROPUESTAS ADMITIDAS			
CONTRATISTAS INVITADOS	RELACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	RELACION DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DICTAMEN
<b>CONSTRUCCIONES ELECTRICAS HIDRAULICAS HZR S.A. DE C.V.</b>	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14 FOLIOS:001-172	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
<b>ELECTROCONSTRUCCIONES LEON S.A. DE C.V.</b>	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14 FOLIOS:001-178	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
<b>JUDITH ELIZABETH SOTO DEL CAMPO</b>	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14 FOLIOS:001-087	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE

----- **II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** -----

--- La evaluación de las propuestas se llevó a cabo de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes debidamente establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley ya multicitada, observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.-----

----- **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA.** -----

--- Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor entonces que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente:-----

-----**EVALUACIÓN TÉCNICA:**-----

--- 1.- El convocado **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS HIDRAULICAS HZR S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **45.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.-----

--- 2.- El convocado **ELECTROCONSTRUCCIONES LEON S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **35.67 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.-----

--- 3. El convocado **JUDITH ELIZABETH SOTO DEL CAMPO**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **44.000 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



*[Handwritten signature in blue ink]*





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-20-CI/ID-12**



ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

**PROPUESTAS DESECHADAS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA:**

EMPRESA:	CAUSA:
<b>ELECTROCONSTRUCCIONES LEON S.A. DE C.V.</b>	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA <b>35.67 PUNTOS.</b>

INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES.

--- **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** -----

--- **1.-** El convocado **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS HIDRAULICAS HZR S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$2,214,570.32** (son: dos millones doscientos catorce mil quinientos setenta pesos 32/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$354,331.25** (son: trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y un pesos 25/100 M.N.) dando un total de **\$2,568,901.57** (son: dos millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos un pesos 57/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de **50.00** (cincuenta) puntos. **Ver Anexo I** que contiene la evaluación económica de los convocados. -----

UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y LAS QUE POR NO CUMPLIR CON LAS BASES DE LICITACIÓN FUERON DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON:

**PROPUESTAS DESECHADAS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

EMPRESA:	CAUSA:
<b>JUDITH ELIZABETH SOTO DEL CAMPO</b>	INCUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL:  <b>18. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER</b>

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa







**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-20-CI/ID-12**



DESECHADA LA PROPUESTA, CONCRETAMENTE EN SU INCISO:

K. QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÉ COMPRENDIDA FUERA DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL OCHENTA POR CIENTO DE DICHO PRESUPUESTO.

LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA LICITANTE REBASA EL PRESUPUESTO BASE.

EL PRESUPUESTO BASE DE LA CONVOCANTE ES \$2,282,514.22 SIN INCLUIR IVA, EL MONTO PROPUESTO POR EL LICITANTE ES DE \$2,357,622.79 SIN INCLUIR IVA.

EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA SE DESECHA.

--- Derivado de lo anterior, el puntaje obtenido por los invitados, sumando la propuesta técnica y la propuesta económica es el siguiente: -----

CONTRATISTAS INVITADOS	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS HIDRAULICAS HZR S.A. DE C.V.	45.00	50.00	95.00

--- En razón de lo anterior, y previa votación unánime el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 en relación con los artículos 52, párrafo quinto, 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS HIDRAULICAS HZR S.A. DE C.V.** es quien ha obtenido mayor puntaje por reunir las mejores condiciones técnicas y económicas, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos, consistentes en: **REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS MODULO "A" (BAÑO MUJERES+PORTICO+BODEGA) EN TEATRO GRIEGO EN INSTALACIONES DE PARQUE 87 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA**, obra que tendrá un costo de **\$2,214,570.32** (son: dos millones doscientos catorce mil quinientos setenta pesos 32/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$354,331.25** (son: trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y un pesos 25/100 M.N.) dando un total de **\$2,568,901.57** (son: dos millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos un pesos 57/100 M.N.),-----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa







**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-20-CI/ID-12**



--- El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar será **noventa (60) días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el **día veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020)** y fecha de terminación el **día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020)**.

Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo. -----

--- No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

**Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal**

**ING. PEDRO MARIO SALAZAR ESPINOZA**  
 SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

**LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ**  
 VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

**C.P. MIGUEL ANGEL MENDOZA FELIX**  
 SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

**NO ASISTIÓ**

**C.P. CFI ANASTACIO MASCAREÑO ALDANA**  
 REPRESENTANTE CIUDADANO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

**NO ASISTIÓ**

**C.P. CFI PEDRO PIÑA LÓPEZ**  
 REPRESENTANTE CIUDADANO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

